del Reglamento de Boisines Oficiales de Comercio, aprobado por Decreto 1194/1969, de 6 de junio, para poder optar a la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto 7/1964, de 30 de abril, y desarrollada por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1966 y disposiciones posteriores, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan en la relación de valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo, Sr. Subsecretario de Economia

### 1788

#### BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de enero de 1980

Cambios	
Comprador	Vendedor
65,928 56,816 16,246 149,682 41,002 234,094 38,042 8,163 34,472 15,844 12,185 13,376 17,798 528,692 131,645 27,787	66,128 57,055 16,315 150,401 41,255 235,641 38,268 8,198 34,667 15,930 12,245 13,444 17,899 534,583 132,574 27,930
	65,928 56,816 16,246 149,682 41,002 234,094 38,042 8,163 34,472 15,844 12,185 13,376 17,796 528,692

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1789

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la con-cesión del telesquí «Abedules», en el puerto de Pa-

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre del corriente, otorgar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo la concesión del telesquí «Abedules», en el puerto de Pajares (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de vein-

ticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 28 del Reglamento de Tele-

féricos.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1790

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Olla de Brañillin», en el puerto de Pajares, termino municipal de Lena (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre del corriente año, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Olla de Brañillín», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes.

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de

veinticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Telefé-

ricos.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1791

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesqui «Arroyo de Brañillin» en la estación invernal de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre de 1979, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes de la consecuencia de Oriente de la consecuencia de mente a la excelentatima Diputación Frovincial de Oviedo tantes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión de telesqui «Arroyo de Brañillin», en la estación invernal de Pajares en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas, de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de vein-

ticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando autorizadas por el Organo competente, debiedo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al

proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1792

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Valle del Sol», en el Puerto de Pajares (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto, con fecha 8 de octubre del corriente, otorgar a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo la concesión del telesqui «Valle del Sol», en el Puerto de Pajares (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976, y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de vein-

A) Flazo: La duracto. La ticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 28 del Reglamento de Tele-

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al provecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por De-

creto 673/1966, de 10 de marzo. Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro Gunzález-Haba González.

1793

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Valgrande», en la estación invernal de Valgrande-Pajares, término municipal de Lena (Oviedo).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto con fecha 8 de octubre de 1979, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Valgrande» en la estación invernal de Valgrande-Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condicones técnicas de 25 de octubre de 1976 y sanciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las que se vienen aplicando, autorizadas por el Organo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Tele-

féricos.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1794

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la con-cesión del telesquí «Fuente de la Reina», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo)

El ilustrisimo señor Director general de Transportes Terrestres en base a la delegación de atribuciones que establecen las tres en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ratificadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, ha resuelto con fecha 8 de octubre del corriente año, otorgar definitivamente a la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo (antes Sociedad Deportiva Astur-Leonesa de Pajares) la concesión del telesquí «Fuente de la Reina», en el puerto de Pajares, término municipal de Lena (Oviedo), con arreglo a la Ley de Teleféricos vigente, pliego de condiciones técnicas de 25 de octubre de 1976 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

 A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifas: Las que vienen aplicándose autorizadas por el Organo competente, debiendo fijarse las definitivas de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Tele-

féricos.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1795

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servico público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Miengo y estación de Mogro (V-3.026).

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Alonso, S. L.», por cesión de su anteriar titular don Antonio Díaz Blanco.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.

1796

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Leganés y Villaverde Bajo (V-3.089).

El acuerdo directivo de 22 de noviembre de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes de Cercanías, S. A.», por cesión de su anterior titular «Transportes Adeva, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—213-A.

1797

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Manzalvos y la estación de Villavie-

El acuerdo directivo de 7 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Marcelino Pérez Giralda, por cesión de su anterior titular don Manuel Pérez Rodriguez

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.-El Director general Pedro González-Haba González.—214-A.

1798

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público régular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Carballino y Corna, con hijuela de El Reino a Grovas y prolongación de Corna a Lagoa (V-402).

El acuerdo directivo de 24 de marzo de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don José Rivera Pérez, por cesión de su anterior titular don Gonzalo Alvarez Méndez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—215-A.

# MINISTERIO DE SANIDAD. Y SEGURIDAD SOCIAL

1799

ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Antonio Pedro Tejera

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Las Palmas, con fecha 3 de abril de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 15/75, interpuesto por Antonio Pedro Tejera Reyes contra este Departamento, sobre cuotas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia cuya parte dispositiva,

literalmente, dice: